



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° **153** -2019/MDLM

La Molina, **12 AGO. 2019**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 1567-2019-MDLM/GAF-SGGTH, de fecha 09 de agosto del 2019, de la Subgerencia de la Gestión del Talento Humano de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 207-2019-MDLM/GAF, de fecha 12 de agosto del 2019, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 1398-2019-MDLM-GM, de fecha 12 de agosto del 2019, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone el encargo de funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres al Subgerente de Serenazgo por el día 12 de agosto del 2019, estando a que el titular ha solicitado permiso para participar ese día en un evento en la ciudad de Iquitos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 150-2019-MDLM-GSCGRD, de fecha 06 de agosto del 2019, el Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres comunica a la Gerencia Municipal que mediante el Oficio N° 255-2019-A-PMP, el señor Francisco Sanjurjo Dávila, Alcalde de la Provincia de Maynas, lo ha invitado a participar en calidad de expositor al I Congreso Internacional de Serenos del Perú en Loreto, el cual se realizará el día 12 de agosto del 2019 a las 08:00 horas en el Auditorio del Club Tenis de Iquitos; y que, en tal sentido, solicita el permiso correspondiente para asistir a dicho evento, recomendando encargar al señor Juan José Roncagliolo Monge, Subgerente de Serenazgo, las funciones propias de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres mientras dure su ausencia mediante Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 1381-2019-MDLM-GM, de fecha 08 de agosto del 2019, Gerencia Municipal solicita a la Subgerencia de la Gestión del Talento Humano la evaluación de la encargatura de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres por la fecha solicitada del 12 de agosto del 2019, proponiendo al Subgerente para asumir dicha encargatura;

Que, mediante el Informe N° 1567-2019-MDLM/GAF-SGGTH, de fecha 09 de agosto del 2019, la Subgerencia de la Gestión del Talento Humano de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que, de la evaluación de lo estipulado en el Manual de Perfil de Puestos de la entidad, el Subgerente de Serenazgo cumple con los requisitos solicitados, por lo que se deberá informar a la Gerencia Municipal, a fin de que implemente las acciones pertinentes para la encargatura de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres por la fecha indicada;

Que, mediante el Informe N° 207-2019-MDLM/GAF, de fecha 12 de agosto del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el documento antes mencionados con sus actuados a la Gerencia Municipal para los fines pertinentes;

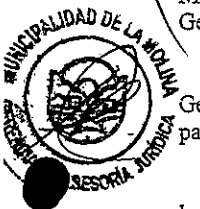
Que, mediante el Memorando N° 1398-2019-MDLM-GM, de fecha 12 de agosto del 2019, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados a la Secretaria General para tramitar la encargatura de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres al Subgerente de Serenazgo, Juan José Roncagliolo Monge, por la fecha del 12 de agosto del 2019;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de la Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, el señor Cesar Alberto Jordan Brignole, el cual desempeña las funciones del cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad, ha solicitado el permiso correspondiente para asistir a un evento el día 12 de agosto del 2019 en la ciudad Iquitos, día que no podrá asistir a laborar a la entidad, por lo que resultaría necesario encargar las funciones de dicho cargo, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos antes señalados, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de la Gestión del Talento Humano de la Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

///...





Municipalidad de La Molina



CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 -2019/MDLM


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR por el día 12 de agosto del 2019, las funciones del cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, al señor JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE, con retención de su cargo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de la Gestión del Talento Humano y demás unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE